

señor Director Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación en sus respectivas oficinas.- Incorpórese al proceso la documentación adjunta a la demanda.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la Actora para sus notificaciones, así como la designación de su Abogado defensor, que presente

*Voluntad firme no es lo mismo que voluntad enérgica y mucho menos que voluntad impetuosa.*

BALMES, JAIME LUCIANO

reúne los requisitos de Ley, en

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
NUBETECH DIGITAL S.A.

La compañía NUBETECH DIGITAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001067 de 01 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00  
Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CUATRO PUNTO UNO.- DISEÑO DE PROCESOS EMPRESARIALES, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO, CONTINUIDAD DE NEGOCIO, EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, GESTIÓN DE PROYECTOS,...

Quito, 01 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE  
COMPAÑÍAS

JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

Citase con el siguiente extracto de la demanda de Juicio Partición a: MARIA AUGUSTA RUEDA CAICEDO con un Extracto cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA y LORENA PEREZ LOZA, PARTIJO, DE

los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.- F)DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT-JUEZ ENCARGADO. PROVIDENCIA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 08 de febrero del 2012, las 10h52. Agréguese al proceso el escrito que antecede.

disuelta mediante DIVORCIO DE MUTUO CONSENTIMIENTO mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 04 de Noviembre del 2010, inscrita el 17 de Noviembre del 2010, en el Registro Civil.- Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN  
Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS  
STARCLEAN CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 0941 de 23 FEB. 2013 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía LABORATORIOS STARCLEAN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril de 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Carlos Francisco Sánchez Sandoval en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LABORATORIOS STARCLEAN CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía LABORATORIOS STARCLEAN CIA. LTDA., celebrada el 09 de abril de 2012, resolvió nombrar Liquidador al señor Carlos Francisco Sánchez Sandoval, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 23 FEB. 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

AR/80478/cc

R.G.

LALIA

ANÍBAL

to en lo

ítulo II,

ción de

miento,

ientes,

nte, se

ntencia

anta del

ANDÚN

NADA

ADOR:

at. Prof.

RIERO

INCHA-

tiembre

VISTOS-

de la pre-

de Jueza

ndécimo

(median-

o. 2937-

Julio del

orteo de

pondien-

demanda

esta por

ALAZAR

hpleta y

isitos de

declarán-

la admite

Cítese al

do señor

ANDÚN

n uno de

ror circulo,

por tres

Registro

lo de un

taciones,

numeral

lgo Civil,

egará el

diante.-

te causa

: Agentes

: a quien

espacho

luego de

de prue-

n con el